

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12215 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 104/12 se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Ordinario Voluntario del deudor CRISTALERÍA KEOPS, S.L. B-07814692 con domicilio en la Calle Sant Damas numero 38 bajos, Palma de Mallorca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de las concursadas.

3.º Que se ha nombrado administrador de dicho concurso a la entidad DITOGA ADMCON, S.L. en cuyo nombre el abogado BARTOLOMÉ JESÚS VIDAL PONS ha aceptado el cargo con fecha 10 de abril de 2012.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal Calle Vilanova n.º 2 4-A 07002 Palma o dirección de correo electrónico b.vidal@vidalabogados.org en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 10 de abril de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120022113-1